



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

RESOLUCION No. 0515
Fecha 08 MAR 2012

Por la cual se establecen requisitos para el reintegro de estudiantes que han estado separados de la Escuela de Derecho por cinco (5) años o más.

El Decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y.

CONSIDERANDO

Que en la Universidad existía una norma reglamentaria según la cual cuando un alumno se reintegraba tras una separación de cinco años de sus estudios igual o superior a cinco (5) años debía reiniciar el programa. Es decir, perdía las asignaturas aprobadas. Esta medida, que fue derogada con el nuevo Reglamento Estudiantil (2001) era excesiva, injusta y contraria a la flexibilidad curricular.

Que sin embargo, es claro que durante cinco (5) años se producen muchísimos cambios en el ordenamiento jurídico, tanto normativo como jurisprudencial. Por esa razón, un estudiante que permanezca por ese mismo lapso o más fuera de la Escuela, sin estudiar, no solo se desactualiza sino que eventualmente pierde el hábito de estudio.

Que no existe claridad para el reintegro de alumnos que se encuentran en la referida situación y se hace necesario precisar las condiciones del reintegro

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Para asegurar la seriedad en los estudios y el sostenimiento de la exigencia académica, el estudiante que hubiese estado separado de la Escuela de Derecho por cinco años o más, podrá ser reintegrado bajo las siguientes condiciones:

- Se homologarán, como transferencia interna, las asignaturas donde hubiese obtenido una calificación igual o superior a tres con cinco (3.5), siempre y cuando los créditos respectivos sean iguales o superiores a veinte (20)
- Las asignaturas donde haya obtenido calificaciones inferiores a tres con cinco (3.5) se podrán validar en un semestre de actualización o más, si fuere necesario, pagando los costos de actualización.

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono: 420 3838
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Certificado de Gestión de la Calidad
de todos los procesos



Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continua.



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

los derechos correspondientes. Para tal efecto, se dará aplicación a lo establecido en la resolución No. 055 del 19 de noviembre de 2003 vigente para la Escuela de Derecho. El proceso de actualización debe proseguir hasta tanto al alumno le queden menos de quince (15) créditos por superar, momento en que sus estudios quedarán regularizados.

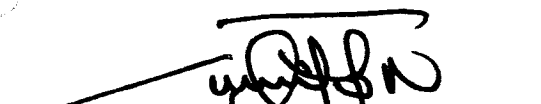
- c. Los créditos no superados, deberán cursarse nuevamente y
- d. En todo caso, el estudiante deberá someterse al Plan de estudios vigente en la fecha en que se produzca el reintegro.

El Decano podrá decidir discrecionalmente sobre el reintegro, conforme al análisis que haga de los promedios de permanencia logrados en la Escuela de Derecho antes de su retiro. Contra esa decisión no existirá recurso alguno.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir del momento de su publicación.

Dada en Santa Marta a los _____ días del mes de marzo de 2012.


JUAN ALBERTO POLO FIGUEROA
Decano Escuela de Derecho


CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono: 420 3838
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continuada.